


| | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------|
|  | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | CÓDIGO: GDO-FO-028 |
| | FORMATO DE OFICIO | VERSIÓN: 05 |

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB CD 2389 -5**

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de 2020

Señor(a)
CARLOS OLID RODRIGUEZ LIZARAZO
 CARRERA 20 N. 34-25 CENTRO
 CEL: 3175739079 / 3214381482
 BUCARAMANGA

ASUNTO: Información de ampliación de término.

Respetado(a) señor(a),

En respuesta a su solicitud con CR 2527 de 14 de febrero de 2020 con relación al predio identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 314-46066 ubicado en el Municipio de PIEDECUESTA nos permitimos informar que se encuentra en trámite y que finalizará con acto administrativo motivado, de carácter particular y concreto, mediante el cual se ordenarán las acciones y decisiones correspondientes.

Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 122 de la Resolución 70 de 2011 IGAC y el numeral 4 del artículo 7° de la Ley 1437 de 2011, el trámite de las solicitudes que ingresan a esta Dependencia se atienden de acuerdo al orden cronológico de recibo, por lo que para la resolución de fondo estaremos sujetos a la secuencia establecida.

Aunado a lo anterior, debe tenerse en cuenta que los términos de respuesta están sujetos a una norma especial que nos regula, por lo tanto, para cada trámite, la Resolución IGAC 070 de 2011 (complementada por la resolución 1055 de 2012), así como las Resoluciones AMB 108 y 109 del 2020, indican los plazos con los que cuenta la Entidad para su realización.


En este momento nuestra Entidad continúa realizando actividades tendientes a culminar su solicitud, sin embargo, anticipamos que no es posible atender su requerimiento en el término inicial estimado para este tipo de trámite, por consiguiente, se informa que dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, estaremos dando respuesta su petición.

Le agradecemos estar pendiente del avance y desarrollo de su trámite, ya que en cualquier momento podrá ser requerido por el Área Metropolitana de Bucaramanga para que allegue información complementaria, en caso de ser necesario.

Cordialmente


IVAN JOSÉ VARGAS CARDENAS
 Subdirector de Planeación e Infraestructura
 Área Metropolitana de Bucaramanga - AMB

Proyectó: KLIPZA ANDREA JULIANA MUÑOZ RINCON -CPS-SPI
 Revisión jurídica: Leidy Cruz Quijano - PU
 Revisión Técnica: Mauricio Carvajal Araujo – Asesor de Dirección

| | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------|
|  <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - BORN - PIEDICAJIN</small></p> | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | CÓDIGO: GDO-FO-028 |
| | FORMATO DE OFICIO | VERSIÓN: 05 |